



oct

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°447-2017-MDC.A

CASTILLA, 10 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 020031 de fecha 21 de julio del 2017 presentado por el Sr. Mario Villegas Viera quien solicita Subsidio por Fallecimiento y gastos de sepelio; Informe N° 572-2017-MDC-SGRH-ESC y ARCH de fecha 24 julio del 2017, emitido por la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo; Informe N° 754-2017-MDC-SGRH-REM de fecha 26 de julio del 2017; emitido por el Encargado de la Oficina de Remuneraciones; Informe N°128-2017-ABOG-JRRM-MDC-GAyF-SGRH de fecha 02 de agosto del 2017, emitido por el Asesor Legal de la Subgerencia de Recursos Humanos; Informe N°564-2017-MDC-GAJ de fecha 15 de agosto del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficina N° 560-2017-MDC-SG de fecha 18 de agosto del 2017, emitido por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Castilla; Expediente N°023349 de fecha 04 de setiembre del 2017 presentado por Mario Villegas Viera solicitando anexar y tramitar gastos de sepelio y luto adjuntando partida de nacimiento rectificadas; Informe N° 628-2017-MDC-GAJ de fecha 06 de setiembre del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N°336-2017-MDC-SGP de fecha 06 de octubre del 2017, emitido por la Subgerencia de Presupuesto

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, mediante Expediente N° 020031 de fecha 21 de julio del 2017, el Sr. Mario Villegas Viera, trabajador de la Municipalidad Distrital de Castilla, solicita Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto por el deceso de su señora Madre Maria Valeria Viera Suárez ocurrido el día 14 de julio del 2017.

Que, mediante Informe N° 572-2017-MDC-SGRH-ESC y ARCH de fecha 24 julio del 2017, la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo informa a la Subgerencia de Recursos Humanos que se ha efectuado la revisión del Legajo Personal del administrado Mario Villegas Viera constatando que tiene la Condición Laboral de Empleado Nombrado de la Municipalidad Distrital de Castilla, inmerso en el Régimen Laboral del D.L N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público. Que de acuerdo al Acta de Defunción de la Sra. Maria Valeria Viera Suárez madre del Administrado su fallecimiento se produjo el día 14 de julio del 2017 y para la percepción de los citados beneficios el Sr. Mario Villegas Viera presenta Acta de Nacimiento, Acta de Defunción y Boleta de venta N° 0001-001088 de fecha 20 de julio del 2017 de Funerales "Coveñas por el monto de S/. 1,600.00 soles; por concepto de gastos funerarios carroza, capilla ardiente y ataúd. Asimismo en mérito a lo estipulado en el Art. 144 del D.S N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padre, el subsidio será de dos remuneraciones totales y el Art. 145° del D.S N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, el subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales.

Que, mediante Informe N° 754-2017-MDC-SGRH-REM de fecha 26 de julio del 2017; el Encargado de la Oficina de Remuneraciones comunica que de acuerdo a la Ley de Carrera Administrativa -276 D.S 05/90 ART.144 y 145 por Subsidio de Fallecimiento le corresponde 02 Remuneraciones totales y por Gastos de Sepelio y Luto 02 Remuneraciones totales de la siguiente manera:

Por Fallecimiento	S/. 3,554.78 x 2 REM = S/.7,109.56
Por Gastos de Sepelio y Luto	S/. 3,554.78 X 2 REM = S/.7,109.56
	=====
TOTAL A PAGAR	<u>S/.14,219.12</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°447-2017-MDC.A

CASTILLA, 10 de Octubre de 2017

Que, mediante Informe N°128-2017-ABOG-JRRM-MDC-GAyF-SGRH de fecha 02 de agosto del 2017, el Asesor Legal de la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que se ha procedido a revisar y merituar la solicitud presentada por el Servidor Municipal Mario Villegas Viera sobre pago de Subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto por fallecimiento de su Sra. Madre Mario Villegas Viera; en este contexto, sobre la base de las normas descritas en el informe en mención, los informes técnicos y los antecedentes adjuntos al presente expediente administrativo, dicha solicitud debe declararse Procedente. Asimismo la Subgerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que esta emita Opinión Legal correspondiente.

Que, mediante Informe N°564-2017-MDC-GAJ de fecha 15 de agosto del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que Secretaria General de esta entidad, solicite al administrado anexe al presente expediente su Partida de Nacimiento debidamente corregida, a fin de que se acredite fehacientemente el vínculo familiar entre el trabajador Mario Villegas Viera y la fallecida María Valeria Viera Suarez, por existir incongruencia entre el Acta de Defunción y la Partida de Nacimiento del Trabajador; y así proseguir con el trámite correspondiente.

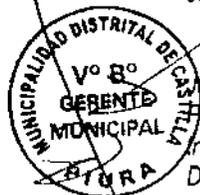
Que, mediante Oficio N° 560-2017-MDC-SG de fecha 18 de agosto del 2017, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Castilla solicita al Sr. Mario Villegas Viera anexe al presente expediente su Partida de Nacimiento debidamente corregida, a fin de que se acredite fehacientemente el vínculo familiar entre el trabajador Mario Villegas Viera y la fallecida María Valeria Viera Suarez, por existir incongruencia entre el Acta de Defunción y la Partida de Nacimiento del Trabajador.

Que, mediante Expediente N°023349 de fecha 04 de setiembre del 2017, el Sr. Mario Villegas Viera hace llegar copia fedateada de su Partida de Nacimiento debidamente corregida.

Que, mediante Informe N° 628-2017-MDC-GAJ de fecha 06 de setiembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que "En merito a lo establecido en el Artículo 20° numeral 6° en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, esta Gerencia recomienda que se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía reconociendo el derecho sobre el pago por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 144° y 145° del D.S N° 05-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones; por la suma de S/14,219.12 (CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 12/100 SOLES), según Liquidación practicada por la Oficina de Remuneraciones de la Subgerencia de Recursos Humanos en el Informe N°754/2017-MDC-SGRH-REM del 26 de julio del 2017, a favor del Sr. Mario Villegas Viera, por el deceso de su señora madre María Valeria Viera Suarez ocurrido el 14 de julio del 2017 según consta del Acta de Defunción". Asimismo la Gerencia en Mención recomienda remitir el presente Expediente Administrativo a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento para la Cobertura respectiva.

Que, mediante Informe N°336-2017-MDC-SGP de fecha 06 de octubre del 2017, la Subgerencia de Presupuesto señala que visto el informe que se menciona en el párrafo anterior donde se recomienda se proceda a la emisión de la resolución de alcaldía reconociendo el derecho sobre el pago por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto, de acuerdo a lo estipulado en los Art. 144° y 145° del D.S N° 05-90-PCM por la suma de S/14,219.12. Por lo tanto la Subgerencia de Presupuesto alcanza la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°000002107 solo por el importe de S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100) para la cancelación reconociendo el derecho sobre el pago por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto a favor del administrado Sr. Mario Villegas Viera y el Saldo será coberturado de acuerdo a los mayores ingresos.

Contando con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, y las Subgerencias de Recursos Humanos y Presupuesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°447-2017-MDC.A

CASTILLA, 10 de Octubre de 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA, a la solicitud presentada por Servidor Mario Villegas Viera otorgándole el **Subsidio por Fallecimiento, Sepelio y Luto por el deceso de su Sra. Madre Maria Valena Viera Suarez**, en atención a (02) remuneraciones totales por concepto de Fallecimiento y dos (02) remuneraciones totales por concepto de Sepelio y Luto; correspondiéndoles la suma de **S/14,219.12 (CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CDN 12/100 SOLES)** de conformidad con los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTÓRGUESELE, el pago a cuenta por el importe de **S/5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES)**, siendo el saldo pendiente coburado de acuerdo a los mayores ingresos de esta Municipalidad, según Informe N°336-2017-MDC-SGP, emitido por Subgerencia de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a los estamentos respectivos de la Municipalidad para sus fines y conocimiento y al administrado Mario Villegas Viera

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

